

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2021

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 28 de septiembre y 1 de octubre, de 2021, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdos adoptados en sesión de 25 de junio de 2021, relativos a la aprobación de las Bases, Anexo y convocatoria de los Concursos de Traslados de puestos de Policía Local, Escala Ejecutiva, Escala Técnica, Oficial y puestos de Segunda Actividad pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical del Sindicato de Policía Local de Sevilla, contra el Acuerdo de fecha 25 de junio de 2021, por la que se aprueban las Bases, Anexo y convocatoria de los Concursos de Traslados de puestos de Policía Local, Escala Ejecutiva, Escala Técnica, Oficial y puestos de Segunda Actividad pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con las argumentaciones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos con fecha 28/09/21.

“SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, junto con el contenido literal del informe arriba referenciado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rdhCld4EBCtJ+f8YY0qHLg==>

2.2.- Interponer recurso de suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1.

ACUERDO

“ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 447/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, en el Procedimiento 656/2019, en el que figura como recurrente D^a Rosario Rodríguez Cortada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HCdhfmGEoq8ZPuBLINT8+g==>

2.3.- Aprobar la convocatoria pública de ayudas en especie consistente en acciones formativas del Programa Fórmate Joven.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria pública de ayudas en especie consistentes en acciones formativas del Programa Fórmate Joven, que figura incorporada como anexo al presente acuerdo.

“SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo para la concesión de las citadas ayudas mediante resolución.

“TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6KbaAUgYM5049ajixQAGCQ==>

2.4.- Dar cumplimiento a la sentencia de 29 de junio de 2017 por la que se resuelve otorgar escritura de compraventa del local sito en c/ José María Osborne, nº 3.

ACUERDO

“PRIMERO.- Dar oportuno cumplimiento a la Resolución Judicial , Sentencia de 29 de junio de 2017, otorgando al actor la escritura de compraventa del local sito en el nº 3 de la c/ José María Osborne en el precio y condiciones fijados en la resolución de fecha 22 de febrero de 2001, es decir, por importe de 10.173.937,00 pesetas (61.146,59 euros).

“SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Directora General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en virtud del Acuerdo de Delegación de competencias”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RO1JFy/eZf6yd3nBCQW2JA==>

2.5.- Tomar conocimiento del Acta de Recepción de las obras del proyecto de mejora de los accesos peatonales y ciclistas desde Los Bermejales y Heliópolis al Centro Comercial Palmas Altas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Tomar conocimiento del “Acta de Recepción de las obras del Proyecto de Mejora de los accesos peatonales y ciclistas desde Los Bermejales y Heliópolis al Centro

Comercial Palmas Altas, ubicado en la parcela ZE-1 del sector de planeamiento SUO-DBP-01”, suscrita el 16 de septiembre de 2021 y en consecuencia, tener por recibidas las obras ejecutadas por la sociedad LAR ESPAÑA SHOPPING CENTRES VIII, S.L.U., conforme a la licencia otorgada el 20 de marzo de 2019 y al proyecto final de obra presentado en septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Aceptar la cesión de la pasarela construida sobre el dominio público municipal, al cual se incorporará como bien de uso público local. La cesión se prevé totalmente gratuita y sin sometimiento a condición alguna, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 22 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba su Reglamento.

TERCERO.- La sociedad LAR ESPAÑA SHOPPING CENTRES VIII, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en la estipulación CUARTA del Convenio, asume la conservación de las obras ejecutadas durante un plazo de cinco años (uno de garantía más cuatro según compromiso de la entidad presentado el 25 de abril de 2019) desde la recepción de las obras, sin perjuicio de las posibles prórrogas que de este plazo pudieran realizarse de común acuerdo entre las Partes.

En cuanto a la instalación de alumbrado de la “zona de descanso corredor verde metropolitano”, al situarse sobre suelo privado, el Ayuntamiento no asume su conservación ni mantenimiento.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos al Servicio de Patrimonio de la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico, para la inclusión de la obra recibida en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar los presentes acuerdos a los Servicios municipales competentes en la materia.

SEXTO.- Notificar los presentes acuerdos a la sociedad LAR ESPAÑA SHOPPING CENTRES VIII, S.L.U.

SÉPTIMO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo así como al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente, para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/B/2IMzqDNONW+cr+IZCw==>

2.6.- Declarar de interés público a la Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental, Ánimas Benditas y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Salud y María Santísima de las Angustias Coronada (Los Gitanos), a los efectos previstos en la normativa de bienes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar de interés público a la Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental, Ánimas Benditas y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Salud y María Santísima de las Angustias Coronada (Los Gitanos), al poder considerarse el destino propuesto por la citada Hermandad para los bienes cuya cesión interesa, de utilidad pública o interés social, contribuyendo las actividades que desarrolla al cumplimiento de los fines propios del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art 50 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a los exclusivos efectos de que pueda procederse a la cesión gratuita a favor de la entidad solicitante, del inmueble conocido como Iglesia del Antiguo Convento del Valle, calificado como SIPS socio - cultural privado por el vigente PGOU, previa sustanciación de expediente administrativo de cesión previsto en el art 51 de la mencionado Decreto 18/2006, de 24 de enero.

“SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmt0/Wvgeb5KC+G0dTIYpg==>

2.7.- Aplicar para el año 2021 y con efecto desde el 1 de enero, el 0.9% de incremento global en las retribuciones del personal directivo, laboral y eventual del ICAS.

ACUERDO

“UNICO.- Aplicar, para el año 2021, y con efecto desde el 1 de enero, el 0,9% de incremento global de las retribuciones del personal directivo, personal laboral y personal eventual del ICAS respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 18.Dos de la ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1eOwBI5JtpzTSXJPrXQTw==>

2.8.- Aprobar gasto, proyecto, demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora de estanqueidad y funcionalidad en el CEIP Fernando Villalón.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2021/000811.

Objeto: Obras de mejora de estanqueidad y funcionalidad en el CEI FERNANDO VILLALÓN ubicado en el Distrito Norte de Sevilla.

Cuantía del contrato: 192.415,06 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 40.407,16 €.

Importe total: 232.822,22 €.

Importe del valor estimado: 198.187,51 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.63200	172.328,13 Euros
70301.32101.6320000	13.609,88 Euros
70301.32101.6320017	46.884,21 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qPnfrFJtLiUs1QnCRWVQw==>

2.9.- Aprobar modificaciones al convenio de colaboración con la Asociación Feria del Libro de Sevilla aprobado en sesión de 16 de julio, para el desarrollo del programa educativo a realizar en la Feria del Libro 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar las modificaciones al Convenio entre Asociación Feria del Libro y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para el desarrollo del programa educativo a realizar en la Feria del Libro de 2021, aprobado en Junta de Gobierno de 16 de julio de 2021, en los términos en los que se recoge en el informe técnico emitido por el Servicio de Educación a tal efecto.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez realizadas las modificaciones correspondientes, el texto completo del Convenio de Colaboración entre la Asociación Feria del Libro y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, queda como sigue:

CONVENIO ENTRE ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO DE SEVILLA Y LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO A DESARROLLAR CON MOTIVO DE LA FERIA DEL LIBRO DEL AÑO 2021 CON ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.

REUNIDOS

De una parte, D^a Maria Luisa Gómez Castaño con DNI.XXXXXXXX, Delegada de Educación actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con CIF P-4109100-J, y domicilio en Plaza Nueva, número 1, de Sevilla. Interviene en virtud de las facultades que le son conferidas por Resolución de Alcaldía número 507 de 19 de junio de 2019.

De otra, DOÑA ESPERANZA ALCAIDE RICO, Presidenta de la Asociación Feria del Libro de Sevilla.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación viene desarrollando una labor dirigida a los centros docentes de la ciudad, promoviendo actividades educativas, así como colaborando y participando con el profesorado de dichos centros en la ejecución de las mismas.

En este ámbito, el Servicio de Educación tiene diseñada una programación específica de animación a la lectura con los centros educativos del municipio de Sevilla para su realización en las mañanas de los días lectivos de la Feria del Libro de 2021 (22, 25 a 29 de octubre) y unas actividades paralelas antes y con posterioridad a su celebración.

SEGUNDO.- La Asociación Feria del libro tiene entre sus objetivos principales la difusión y el conocimiento del libro a todos los ámbitos de la sociedad, pero muy especialmente al ámbito escolar.

TERCERO.- El programa educativo pretende que todos los días lectivos de duración de la Feria del Libro 2021, entre 200 y 250 escolares del municipio de Sevilla puedan asistir a un espectáculo poético musical en la carpa de la Feria del Libro, recorrido guiado y caracterizado por la Feria del Libro así como una visita a la exposición “Magallanes viaje alrededor del mundo en 1080 días”.

CUARTO.- Que la Asociación Feria del Libro de Sevilla está interesada en la organización, desarrollo y difusión de dicho programa educativo.

QUINTO.- Que las partes firmantes muestran su deseo de colaborar en la realización de este programa educativo en las semanas previas y posteriores a la celebración de la Feria del Libro de Sevilla y durante su celebración, prevista para los días 21 de octubre al 1 de noviembre de 2021.

ACUERDAN

PRIMERO.- La Asociación Feria del Libro de Sevilla se compromete a:

- *Tener abiertas las casetas de la Feria del Libro desde las 11.00 horas, y ofrecer un listado de aquellas casetas que serán visitadas, y tengan un interés para los escolares que van a visitar la Feria.*
- *Ceder la instalación de la Pérgola Central del recinto ferial con sus 240 sillas correspondientes, atendiendo al aforo permitido por las autoridades sanitarias en el momento de celebración de la feria, en horario de 10:00 a las 12:30 horas, para la celebración de un espectáculo poético musical. El coste de dichas sesiones correrá a cargo de la Feria del Libro a través del acuerdo que la Asociación Feria del Libro alcance con la entidad que determine.*
- *Gestionar con la Fundación Cajazol la cesión del Teatro sito en c/ Chicarreros para que se pueda realizar en el mismo una sesión de cuenta cuento. El coste de dichas sesiones correrá a cargo de la Feria del Libro a través del acuerdo con la editorial que la Asociación Feria del Libro determine.*
- *Organizar una exposición y/o un taller de animación lectora o de ilustración, relacionada con los libros de aventuras y viajes, con especial atención a la Expedición Magallanes-Elcano, durante los días de celebración de la Feria del Libro para que sea visitada por escolares.*
- *Difundir el programa de actividades de animación lectora organizada por la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Sevilla en todos los medios y canales oficiales de la Feria del Libro.*

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, se compromete a:

- *La organización, control y desarrollo de las actividades ofertadas a los centros educativos del municipio de Sevilla participantes con un circuito que incluirá: visita a las casetas prefijadas por Feria del Libro; sesión de cuenta cuento en el Teatro de la Fundación Cajazol, espectáculo en la Pérgola central del recinto.*
- *Organizar las visitas guiadas a la exposición y/o taller situado en las dependencias que determine Feria del Libro.*
- *Difundir la programación cultural de la Feria del libro, facilitada por ésta con la suficiente antelación y que sea de interés para los centros educativos del municipio de Sevilla. Para ello, la Asociación Feria del Libro se compromete a enviar la referida información preparada y maquetada para su envío.*

TERCERO.- Del programa de visitas al recinto de Feria del Libro se beneficiarán unos 1.600 escolares.

CUARTO.- Sin perjuicio de lo pactado, el incumplimiento total o parcial o cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones u obligaciones pactadas en el presente Convenio, dará

derecho a cualquiera de las partes a la resolución del mismo sin perjuicio a la reclamación de los daños y perjuicios a que hubiere lugar en su caso.

QUINTO.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionado con él directa o indirectamente, se resolverá por lo previsto en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha anteriormente señalados.

LA DELEGADA DE EDUCACIÓN

*LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
FERIA DEL LIBRO DE SEVILLA*

D^a María Luisa Gómez Castaño

D^a Esperanza Alcaide Rico”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bp84w5cldOFNkZe53YXj/A==>

2.10.- Aceptar renuncia y dejar sin efecto el nombramiento del ponente del taller “Construyendo sexualidades. Cómo atender, educar y prestar apoyo a la sexualidad de las personas con discapacidad” dentro de las Jornadas “Yo También Siento”. (Servicio de Salud).

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la renuncia y dejar sin efecto el nombramiento y pago como ponente de Don Antonio Centeno Ortiz en relación al Taller “construyendo sexualidades. Como atender, educar y prestar apoyo a la sexualidad de las personas con discapacidad” dentro de las Jornadas de Participación en el Programa “Yo También Siento” a celebrar el 27 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KwQThvnjq2eHA9w2ljWng==>

2.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio para el desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación nº 2021/000849 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

“SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación nº 2021/000849, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de Servicios cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2021/000849.

Objeto: Contratación de un servicio para el desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de “Macarena”, “Juan XXIII” y “Sur”.

Cuantía del Contrato: 293.754,21 €.

Importe del IVA (10%): 29.375,42 €.

Importe total: 323.129,63 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60201.23119.22799 (Ejercicio futuro 2022).

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2022 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de ocho meses y medio. En caso de formalización del contrato con fecha posterior al inicio estimado, el periodo de ocho meses y medio se iniciará a partir del día siguiente a su formalización debiendo finalizar en todo caso el 31 de Diciembre de 2021.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

“CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDDU2tS8tXGyyLBn2+s1mA==>

2.12.- Aprobar la modificación del Programa para el desarrollo de las competencias en materia de dependencia de los Servicios Sociales Comunitarios durante 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del “Programa para el desarrollo de las competencias en materia de dependencia de los Servicios Sociales Comunitarios durante 2021”, aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2020, como consecuencia de la financiación adicional al Ayuntamiento de Sevilla mediante “Acuerdo de 6 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos adicionales correspondientes al refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia” de la Junta de Andalucía por importe de 400.787,74 €, así como al remanente existente en el Programa original, al haber comenzado más tarde de lo previsto.

Dicha modificación consiste en la incorporación al Programa del personal que se detalla a continuación:

23 Trabajadores/as Sociales con jornada laboral completa y rotación de turno de tarde de un día a la semana por un periodo desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2021.

16 Auxiliares Administrativos/as con jornada laboral completa por un periodo desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- La modificación del Programa se financiará con cargo a la transferencia de fondos por importe de 400.787,74 €, asignada en virtud del Acuerdo de 6 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos adicionales correspondientes al refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, así como con cargo al remanente existente en el Programa original por importe de 42.408,13 €, dado que la fecha de inicio prevista era de 1 de abril del presente, habiéndose iniciado finalmente el 16 del citado mes y año.

Dichos créditos se encuentran incluidos, tras la realización de una generación de crédito del importe adicional asignado por la administración autonómica, en el Presupuesto para 2021 de la Dirección General de Acción Social, en las aplicaciones presupuestarias 60101-23122-1430060 y 60101-23122-1600060”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ysBrOE/S/LWiaD8vd6nJCA==>

2.13.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación parcial del Reglamento del Consejo Municipal de Sevilla de Atención a las Personas con Discapacidad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación parcial del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD publicado en BOP nº 231 de 4 de Octubre de 2013, cuyo texto se adjunta, a tenor de los informes técnicos y jurídico- administrativo emitidos, así como informe preceptivo de la

Secretaría Municipal de fecha 09/07/2021 que obran en el expediente, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 138 y siguientes del Reglamento Orgánico de Organización y funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los preceptivos trámites de información pública y trámite de audiencia a las personas y entidades interesadas, mediante su publicación en el Boletín oficial de la provincia, para que en el plazo de 30 días puedan presentar cuantas alegaciones, sugerencias y reclamaciones tengan por conveniente. Asimismo, el anuncio de aprobación inicial se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento, en los medios de comunicación social municipales y en cuantos medios estén disponibles y asequibles para un mejor conocimiento del proyecto por la ciudadanía.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo precedente al Consejo Municipal interesado a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OLtmcLHwHRcl1KgRGjT+2w==>

2.14.- Aprobar prórroga del contrato de gestión del servicio público del aparcamiento en superficie en el solar del Valle.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, de gestión del servicio público del aparcamiento en superficie en el solar del Valle por mutuo acuerdo de las partes desde el día 7 de noviembre de 2021 hasta el 7 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y a la Intervención Municipal de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jvIKo96bX7N5XVqS/oPXcQ==>

2.15.- Designar Director de ejecución de instalaciones eléctricas, mecánicas, aire acondicionado, telefonía y voz y datos, de las Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar Director de ejecución de instalaciones eléctricas, mecánicas, aire acondicionado, telefonía y voz y datos, de las Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores a D. Antonio Francisco Pérez García”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CXQ553L8VjCIVNgOFNylQ==>

2.16.- Aprobar prórroga del contrato de suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines. Lote 1: “Herramientas y EPIS”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la primera prórroga del contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

Plazo de la prórroga: 1 año, del 23 de octubre de 2021 al 22 de octubre de 2022.

Importe total: 70.000,00 €.

Adjudicatario: DOMASA AGRICOLA, S.L.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 70.000,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la primera prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 23 de octubre de 2021 a 22 de octubre de 2022):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22199/2021</i>	<i>5.833,33 Euros</i>
<i>10101.17101.22199/2022</i>	<i>64.166,67 Euros</i>

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000756 LOTE 1.

OBJETO: Suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. LOTE 1. “Herramientas y EPIS”.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 115.702,48 €.

IMPORTE DEL IVA: 24.297,52 €.

IMPORTE TOTAL: 140.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22199/2019</i>	<i>5.833,33 Euros</i>
<i>10101.17101.22199/2020</i>	<i>70.000,00 Euros</i>
<i>10101.17101.22199/2021</i>	<i>64.166,67 Euros</i>

ADJUDICATARIO: DOMASA AGRICOLA, SL B41940040.

*PLAZO DE EJECUCION: 2 años, prorrogable 2 años.
GARANTÍA DEFINITIVA: 5.785,12 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VHNksxkfCEqR5ZaEgPD20w==>

2.17.- Aprobar prórroga del contrato de suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines. Lote 2: “Materiales”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la primera prórroga del contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

*Plazo de la prórroga: 1 año, del 23 de octubre de 2021 al 22 de octubre de 2022.
Importe total: 72.000,00 €.
Adjudicatario: DOMASA AGRICOLA, S.L.*

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 72.000,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la primera prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 23 de octubre de 2021 a 22 de octubre de 2022):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22199/2021</i>	<i>7.693,15 €</i>
<i>10101.17101.22199/2022</i>	<i>64.306,85 €</i>

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000756 LOTE 2.

OBJETO: Suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. LOTE 2 “Materiales”.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 119.008,26 €.

IMPORTE DEL IVA: 24.991,74 €.

IMPORTE TOTAL: 144.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22199/2019</i>	<i>6.000,00 Euros</i>

10101.17101.22199/2020	72.000,00 Euros
10101.17101.22199/2021	66.000,00 Euros

ADJUDICATARIO: DOMASA AGRICOLA, SL B41940040.

PLAZO DE EJECUCION: 2 años, prorrogable 2 años.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.950,41 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q2aick4Z95O6uxG5pv2rBQ==>

2.18.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 28 de mayo de 2021, relativo a la ampliación del plazo de ejecución y desestimar reclamación de costes indirectos formulada por el contratista de las obras, con suministro de materiales, para la ejecución del reformado del proyecto básico y de ejecución de adecuación de las naves de Renfe, proyecto Sevilla Futura.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por Jarquil Construcción S.A. contra el acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Jarquil Construcción S.A. contra el acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2021 de conformidad con el Informe Jurídico del Servicio de Promoción y Formación Empresarial que sirve de antecedente al presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo junto con el Informe Jurídico del Servicio de Promoción y Formación Empresarial al interesado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHB0vSNO4/ct5TuvkSpOvA==>

2.19.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de transporte de viajeros en autobús para el desarrollo de las actividades organizadas por el Distrito y las visitas socioculturales del Programa “Conoce Andalucía” para el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de transporte de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito Sur y para las visitas socioculturales del Programa "Conoce Andalucía" para el año 2022 (Expte 2020/000971/PRORI)

adjudicado a AUTOCARES ALJARAFE S.L con CIF B41747825, con las especificaciones siguientes:

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL DISTRITO SUR Y PARA LAS VISITAS SOCIOCULTURALES DEL PROGRAMA "CONOCE ANDALUCÍA" PARA EL AÑO 2022.

Cuantía del Contrato: 37.272,73 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.727,27 €.

Importe total: 41.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70215.32603.48900	8.000,00 Euros
70215.33402.22799	8.000,00 Euros
70215.33402.48900	25.000,00 Euros

Plazo de ejecución de la prórroga: Del 17 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Distrito Sur LA0002389.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 41.000,00 Euros, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/000971/PROR1, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución de 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2022 en las siguientes aplicaciones

Aplicaciones	Importes
70215.32603.48900/22	8.000,00 Euros
70215.33402.22799/22	8.000,00 Euros
70215.33402.48900/22	25.000,00 Euros

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qpQkecTLgyh6K8wyeWn6vg==>

2.20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio de cinco Bandas de Música y seis Charangas, con motivo de las Cabalgatas de Reyes Magos.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2022	6.000,00 euros

CUARTO: El contrato Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000881.

Objeto: La contratación de un servicio de 5 Bandas de Música y 6 Charangas, con motivo de las Cabalgatas de Reyes Magos organizadas por el Distrito Este-Alcosa- Torreblanca para 2022.

Cuantía del Contrato: 4.958,68 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.041,32 €.

Importe total: 6.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70219.33402.22609	6.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 2 días (el día 6 de enero de 2022 y el que se fije para la coronación de los Reyes Magos de Alcosa).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002394”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/msGmXHUMU8qoNer60GxGUw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de suministro de traje de protocolo para el personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente número 2021/000783 para la contratación del suministro de traje de Protocolo para el personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2021/000783 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***TERCERO:** El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2021/000783.

Objeto: Suministro de traje de Protocolo para el personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del contrato: 30.400,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 6.384,00 €.

Importe total: 36.784,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>20401-92003-22104/2021</i>	<i>36.784,00 €</i>

Plazo de ejecución: Plazo máximo de entrega 60 días naturales.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado 159 LCSP. Único criterio: Precio. 145.3.f) de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tVFoDhbzL2Sft8BG3mEuQQ==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de suministro y plantación de árboles en los espacios verdes en CEIPs de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000964.

Objeto: Suministro y plantación de árboles en los espacios verdes en CEIPs de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 82.644,12 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.355,27 €.

Importe Total: 99.999,39€.

Cuantía por lotes:

Lote nº1: ZONA NORTE. Comprende CEIPS de los siguientes Distritos: Este-Alcosa-Torreblanca; Macarena; Norte; Nervión; San Pablo-Santa Justa.

Importe de licitación, IVA excluido: 42.326,41€.

Importe del IVA: 8.888,55€.

Importe total: 51.214,96 €.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>70301.32101.6090800</i>	<i>51.214,96 Euros</i>

Lote nº2: ZONA SUR. Comprende CEIPS de los siguientes Distritos: Casco Antiguo; Cerro-Amate; Sur; Palmera-Bellavista; Triana; Los Remedios.

Importe de licitación, IVA excluido: 40.317,71€.

Importe del IVA: 8.466,72€.

Importe total: 48.784,43€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>70301.32101.6090800</i>	<i>48.784,43 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Para cada lote: 4 meses desde la suscripción del Acta de Inicio para la plantación.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rkVbliud25bgQ+oU9Z727g==>

3.3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 15/2019, P.S. 26.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2020.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: R4100617B.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMUNIDAD DE HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA.

PROYECTO: “CENTRO DE DIA DE MENORES EN SITUACION DE RIESGO MARIA RAFOLS”.

C.S.S. TORREBLANCA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 115.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 102.222,49 €.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 12.777,51 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos de su conocimiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0pGfVvfz6l8xaOwqjKdlGw==>

3.4.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2021 que se adjuntan, definidas como “prestaciones temporales, dinerarias o en

especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias”.

Y ello de conformidad con su normativa reguladora, Orden de 10 Octubre de 2013 que establece la regulación de las Ayudas Económicas Familiares, Orden de 7 de junio de 2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2021, a disponer por la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como Convenio de Cooperación firmado, con fechas 14/11/2019 y 30/12/2019, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, habiéndose firmado la Cláusula Adicional Segunda para su prórroga durante 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto por un importe total de 283.172,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23106-4890060, donde se ha generado dicho crédito de la transferencia de financiación autonómica, ampliable en caso de aprobarse nuevas órdenes de transferencias por las administraciones autonómica o estatal.

TERCERO.- Delegar expresamente su concesión, así como su posible modificación, suspensión y cese, en la Directora General de Acción Social, haciéndose efectivas mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona perceptora, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzS4JZzIykmnpexwblqXvQ==>

3.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de intervención social en emergencias sociales y exclusión social.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Conceptos</i>
60101.23110.22799/22	3.555.321,44 €	Concepto A: 2.804.188,64€
		Concepto B: 751.132,80€
60101.23110.2279960/22	37.950,08 €	Concepto A: 37.950,08€
60101.23110.22799/23	5.389.907,29€	Concepto A: 4.263.208,09€
		Concepto B: 1.126.699,20€
60101.23110.22799/24	1.796.635,77 €	Concepto A: 1.421.069,37€
		Concepto B: 375.566,40€

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. En caso contrario, quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- *El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte. FACTUM nº 2021/000754 (22/2021).

Objeto: “Servicio de Intervención Social en Emergencias Sociales y Exclusión Social”.

Cuantía del contrato: 9.799.831,44€, IVA no incluido.

Concepto A: 7.751.287,44 €, IVA no incluido, por valor de 775.128,74€, resultando un importe total de 8.526.416,18€. Se incluyen en este concepto los gastos fijos relacionados con los conceptos de personal, seguridad, seguros, suministros y cualquier otro gasto fijo.

Concepto B: 2.048.544,00€, IVA no incluido por valor de 204.854,40€, resultando un importe total de 2.253.398,40€. Se incluyen en este concepto los gastos variables correspondientes a los gastos generados en relación a la manutención e higiene de las personas alojadas en el Centro de Día, Unidad de Acogida o campañas de frío, calor y alerta por lluvias y los gastos generados en relación a los servicios detallados en el apartado 4.1.3 del pliego de prescripciones técnicas, utilizados por el servicio de atención inmediata en emergencias sociales y de calle en sus atenciones.

Importe del IVA: 979.983,14€.

Importe total del contrato: 10.779.814,58€.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: La duración es de 2 años. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, son desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 30 de abril de 2024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

QUINTO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CaScFY7dTJcJ178NoshI7A==>

3.6.- Adjudicar el contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición y ornamentación de casetas, revestido y pintura de la portada de Feria de la anualidad 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A.	26,56	0	26.56

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000681 Lote Nº 1.

OBJETO: Contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición y ornamentación de casetas, revestido y pintura de la portada de Feria de la anualidad 2022.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.091.812,10 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.018.163,24 €.

IMPORTE DEL IVA: 213.814,28 €.

IMPORTE TOTAL: 1.231.977,52 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22609/2021	33.734,79 Euros
40201.33802.22609/2022	1.198.242,73 Euros

ADJUDICATARIO: FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A. A28019206.

GARANTÍA DEFINITIVA: 50.908,16 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609/2021, el saldo de 2.440,21€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 17 de junio de 2021, a la cuantía de 86.674,92€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022.

QUINTO.- Designar como Director Facultativo de la obra a D. José López Baena”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m363ahsduDGBRS3FJlzc/Q==>

3.7.- Adjudicar el contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y altar del Corpus Christi, para la celebración de dicha festividad en la anualidad 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000681 Lote Nº 2.

OBJETO: Contratación conjunta de elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y altar del Corpus Christi, para la celebración de dicha festividad en la anualidad 2022.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 92.020,76 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 92.020,76 €.

IMPORTE DEL IVA: 19.324,36 €.

IMPORTE TOTAL: 111.345,12 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609/2022</i>	<i>111.345,12 Euros</i>

ADJUDICATARIO: FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. A28019206.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.601,03 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- *Designar como Director Facultativo de la obra a D. José López Baena*".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lkWro9nNV1MyGZiH7yZkTg==>